

PREMIO APEP AL MEJOR MEDIO DE COMUNICACIÓN

La Asociación Profesional Española de Privacidad, APEP, convoca el certamen a la mejor cobertura en medios de temas relacionados con la privacidad y la protección de datos, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Requisitos para participar

Podrán tomar parte en el concurso:

- a) Periodistas con trabajos publicados en un medio de comunicación nacional sobre temáticas relacionadas con la privacidad y protección de datos.
- b) Medios de comunicación, incluyendo los blogs integrados en medios de comunicación que hayan cubierto temáticas relacionadas con la privacidad y protección de datos.

En la inscripción deberá especificarse con claridad si la candidatura se presenta a título personal o como el medio de comunicación en su conjunto.

2.- Objeto de los artículos y trabajos

Los artículos y trabajos que se presenten deberán ser de contenido inédito, originales y podrán versar sobre cualquier tema relativo a la privacidad y el derecho a la protección de datos, entendido en sentido amplio.

Se valorarán especialmente aquellos trabajos que contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.

Podrán ser merecedores de este premio los siguientes trabajos:

- a) Aquellos trabajos individuales difundidos en medios de comunicación tales como un editorial, noticia, reportaje o programa de radio o televisión puntualmente dedicados a la materia objeto de la convocatoria.
- b) Proyectos periodísticos y campañas audiovisuales tales como series de noticias, secciones o piezas difundidos por un medio de comunicación que definan un compromiso editorial con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos.

Los trabajos deben haber sido publicados entre enero y diciembre de 2023, ambos meses inclusive.

APEP se reserva el derecho de hacer uso de herramientas de detección de plagios, garantizando el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

3.- Requisitos de las candidaturas presentadas

Las candidaturas deberán presentarse en castellano, lengua oficial del Estado, en soporte electrónico en formatos compatibles con MSWord, .doc, .pdf, .rtf y .odt.

Las candidaturas deberán incluir un breve resumen de un máximo de 300 palabras con la descripción de la cobertura realizada y un listado de los artículos publicados que deben incluir titular, enlace a la noticia publicada o pdf si es en edición impresa y fecha de publicación.

Igualmente, cada candidatura debe incluir una breve declaración explicando cómo su trabajo ha contribuido a la comprensión y conciencia pública sobre temas de privacidad y protección de datos.

4.- Condiciones y plazo de participación

Cada participante podrá enviar una sola candidatura a la dirección de correo electrónico comunicacion@apep.es, previa aceptación expresa de las presentes bases.

El plazo para presentar candidaturas termina a las doce de la noche menos un segundo (23:59:59 h.) del día 21 de abril de 2024, indicando todos los datos requeridos.

5.- Premio

El premiado recibirá un diploma del que se hará entrega en la cena de gala del Congreso Internacional de Privacidad APEP, que se celebrará el próximo 27 de mayo de 2024 en el hotel Canopy by Hilton Castellana.

6.- Jurado

El jurado que decidirá y fallará por el ganador estará formado por, entre TRES (3) y CINCO (5) miembros de la Junta Directiva de APEP, que adoptará su fallo por votación según sus criterios no más tarde del día 3 de mayo de 2024.

El jurado se reserva el derecho a no valorar aquellos trabajos que no hayan superado el control relativo plagio o no cumplan con los demás requisitos de estas Bases.

7.- Fallo y publicación de ganadores

El fallo se comunicará directamente a los ganadores mediante teléfono o medios electrónicos, y deberán aceptar el premio por escrito.

Además, se publicarán los ganadores y participantes en el Certamen dándoles publicidad a través de la web de APEP, de su lista de distribución de asociados por correo electrónico y del resto de materiales que la APEP emplee en el desarrollo de su actividad.

8.- Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados por APEP con la finalidad de gestionar la participación en el Certamen. La base jurídica de este tratamiento es la relación contractual que vincula al participante con APEP, derivada de la participación en el Certamen.

Asimismo, el participante otorga su consentimiento para que APEP pueda publicar su nombre, y datos identificativos y profesionales e imagen para ser publicados en las redes sociales, sitios web titularidad de APEP y demás material de la asociación.

Los datos tratados por APEP serán conservados hasta la conclusión del Certamen y, después de ello, podrán ser conservados bloqueados durante un máximo de CINCO (5) años para atender posibles responsabilidades.

En cualquier momento el participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición mediante escrito, dirigido a Asociación Profesional Española de Privacidad - Carrera de San Jerónimo, 15 - Palacio de Miraflores - Madrid. 28014; o a la dirección de correo electrónico administracion@apep.es. Igualmente, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.- Participaciones fraudulentas y otras causas de descalificación

En el caso de que APEP o el Comité Editorial detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del Certamen, o incumpliendo de cualquier otra forma sus bases, podrán de forma unilateral eliminar su participación.

10.- Exclusión de responsabilidades

APEP no responderá de aquellas responsabilidades derivadas del incumplimiento, por parte de los participantes, de las normas legales y de las presentes Bases.

11.- Condiciones generales

Por el mero hecho de participar en el Certamen, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases, el participante manifiesta su expresa aceptación de estas, así como del criterio de la Junta Directiva o del Comité Editorial de APEP en cuanto a la interpretación de las mismas y la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir.

APEP se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de este Certamen por otras similares.

El presente Certamen se rige por la legislación española y cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre este sorteo será sometida por el participante y APEP, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, salvo que por Ley se determine de forma imperativa otro fuero distinto.

En Madrid, a 11 de marzo de 2024.